	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME SEGUIMIENTO A SUBCOMITES DE AUTOCONTROL ABRIL- SEPTIEMBRE 2022

Periodo de Ejecución

Entre el 17 de noviembre y el 5 de diciembre de 2022, se realizó seguimiento al funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaria General, para el período comprendido de abril a septiembre 2022, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2022.

Objetivo

Establecer el cumplimiento de las disposiciones de Subcomités de Autocontrol de acuerdo con lo señalado por la Resolución 130 de 2019, por parte de las dependencias de la Entidad, esto con base en las reuniones efectuadas durante el al periodo comprendido entre abril y septiembre de 2022.

Alcance

Establecer el cumplimiento de las funciones definidas de los numerales 2, 5, 6 y 7 del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, mediante la selección de tres (3) dependencias diferentes a las validadas en seguimientos anteriores, de acuerdo con su periodicidad para el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2022, así:

1. **Periodicidad mensual:** Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas
2. **Periodicidad bimensual:** Dirección Administrativa y Financiera
3. **Periodicidad cuatrimestral:** Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

Así mismo, verificar de acuerdo con la periodicidad establecida para la realización de Subcomités de Autocontrol de conformidad con la Resolución 130 de 2019, la oportunidad en el envío de copias de actas a la Oficina de Control Interno por las dependencias de la Entidad para el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2022.

Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid / Profesional Especializado.

Metodología aplicada

Para el ejercicio del seguimiento entre abril y septiembre 2022, se aplicaron técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas mediante análisis, muestra y revisión aleatoria de documentos soporte del cumplimiento de actividades, obligaciones y verificación de la supervisión.

Marco Normativo:

- Resolución 130 de 2019 de la Secretaría General por la cual se regulan los Subcomités de Autocontrol.
- Actas de Subcomités de Autocontrol de las dependencias para el periodo comprendido entre abril y septiembre 2022.

Conclusión

Como resultado de verificar las actas de subcomités de autocontrol recibidas en la Oficina de Control Interno de las reuniones efectuadas por las dependencias de la entidad entre abril y septiembre de 2022, acorde con lo establecido en la Resolución 130 de 2019, teniendo en cuenta la periodicidad de reuniones mensual, bimestral y cuatrimestral, se encontraron los siguientes niveles de cumplimiento, así:

- El cumplimiento para los Subcomités que se realizan de manera mensual, en los meses de abril a julio de 2022 fue del 100% y de los meses de agosto y septiembre fue del 94%, siendo el promedio de cumplimiento del período objeto de validación del 98%. La disminución para los meses de agosto y septiembre obedece al incumplimiento por parte de la Oficina Consejería de Comunicaciones quien no remitió las actas correspondientes a estos meses.

Para el período abril-septiembre 2022 objeto de revisión, el cumplimiento para subcomités de autocontrol de periodo bimestral fue del 100%, así mismo, para los que se realizan de forma cuatrimestral, fue del 100 %.

- En lo relacionado con en el cumplimiento de las funciones 2, 3, 6 y 7 señaladas en el artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, validadas en las actas de los Subcomités de Autocontrol llevados a cabo por la Oficina Alta Consejería para la Víctimas, Dirección Administrativa y Financiera y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, se evidenció un cumplimiento general de estas funciones, por parte de las tres dependencias seleccionadas.
- Frente al contenido de las actas, en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 130 de 2019, se observó que en términos generales las actas de las tres dependencias seleccionadas Oficina Alta Consejería para la Víctimas, Dirección Administrativa y Financiera y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, contienen la información relacionada con lo que establece la resolución de los temas de la agenda que se deben abordar.

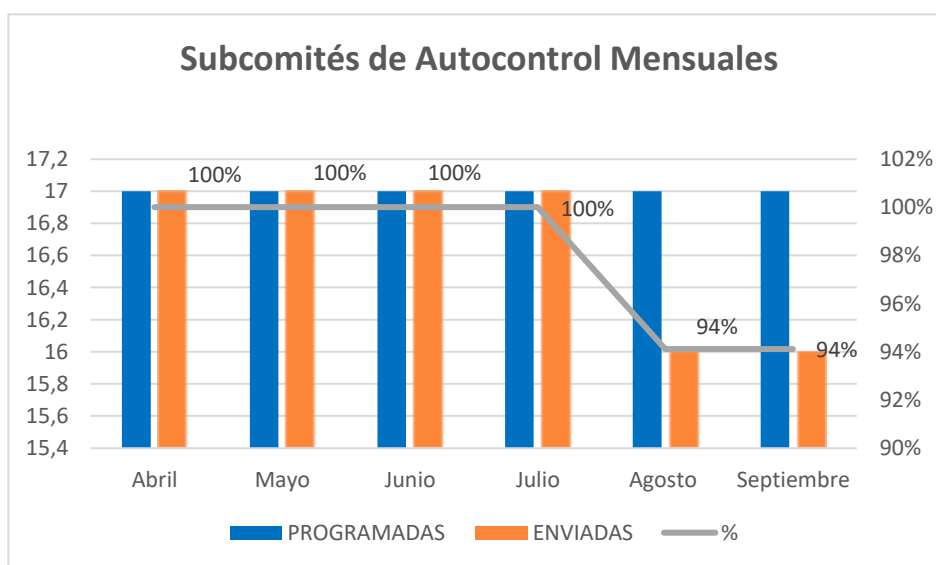
- En cuanto al cumplimiento en el envío de las copias de actas a la Oficina de Control Interno – OCI, se observó extemporaneidad por parte de 12 de las 29 dependencias en el periodo objeto de revisión, representando un 41% de incumplimiento frente a lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 130 de 2019 (*una copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno en medio físico o electrónico dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su ccelebración*).

RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN

A continuación, se describen los aspectos observados como resultado del seguimiento practicado a los Subcomités de Autocontrol en virtud de la Resolución 130 de 2019, a través de la revisión de actas de sesión efectuadas en el periodo objeto de revisión entre abril y septiembre 2022:

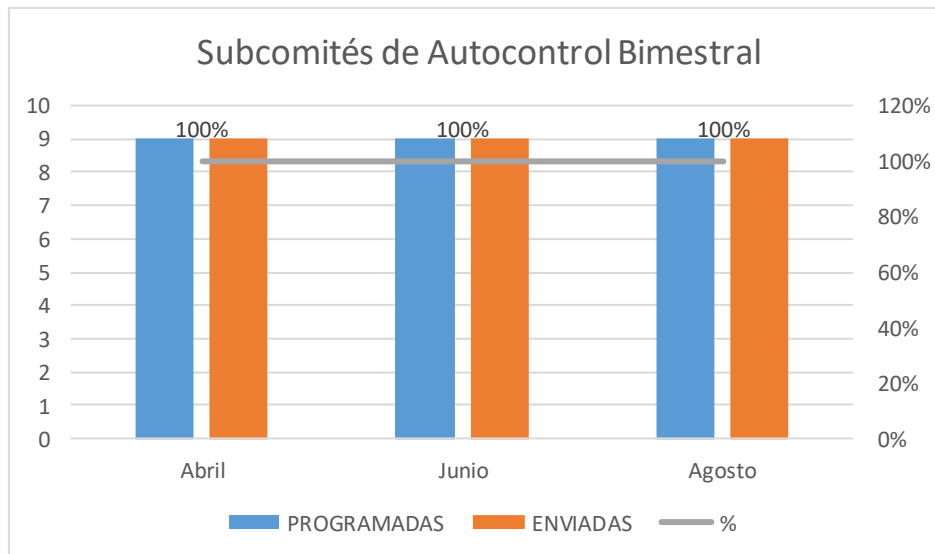
1. Cumplimiento sesiones Subcomité de Autocontrol

Subcomités periodicidad mensual: A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento en la periodicidad mensual de los Subcomités correspondientes al periodo abril-septiembre 2022:

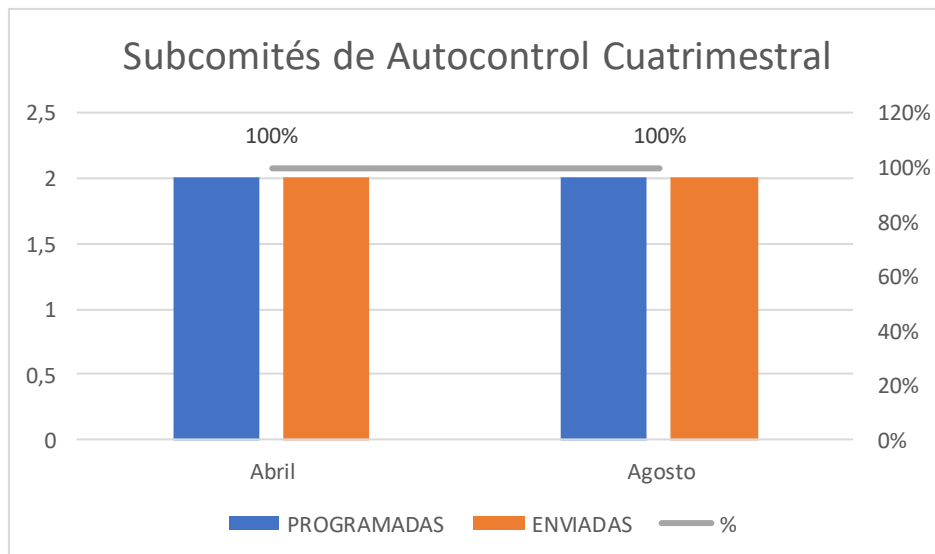


Como se observa en la gráfica anterior, para el período abril-julio las 17 dependencias efectuaron el reporte a través de SIGA registraron un cumplimiento del 100%. Para los meses de agosto y septiembre de 2022, se refleja una disminución dado que la Oficina Consejería de Comunicaciones no realizó el envío correspondiente de las actas en constancia de la realización de los Subcomités de Autocontrol.

Subcomités periodicidad bimestral: La siguiente gráfica muestra un cumplimiento del 100% por parte de las dependencias que reportaron las 9 actas correspondientes a dicho período, así:



Subcomités Periodicidad Cuatrimestral: Respecto del cumplimiento en la periodicidad cuatrimestral de acuerdo con las actas recibidas, se observó que:



2. Cumplimiento del contenido de las Actas:

Se evaluó el contenido de las actas de Subcomités de Autocontrol celebrados durante el período abril a septiembre de 2022 de las dependencias Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, Dirección Administrativa y Financiera y la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la resolución 130 de 2019 que hace referencia al contenido de estas, observándose que en general las actas contienen la información mínima que determina la resolución.

Sin embargo, no se evidenció en la revisión del acta de Subcomité de agosto de 2022 de la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas: Número del acta, nombre de la dependencia, fecha y hora de celebración, nombre y cargo de los/as servidores/as que participan en el Subcomité.

Las actas verificadas de la Dirección Administrativa y Financiera correspondientes a los meses de abril, junio y agosto no registran número de Acta y la correspondiente al mes de abril de 2022 no registra firmas.

Por tal motivo, se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 respecto a los aspectos a contener el acta, con el fin de conservar la trazabilidad y garantizar que los Subcomités cumplan su objetivo de monitoreo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la dependencia.

3. Cumplimiento de Funciones Establecidas del Subcomité de Autocontrol

El artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, por la cual se regulan los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General define ocho (8) funciones, de las cuales se tomó como muestra cuatro (4) de ellas correspondientes de los numerales 2, 5, 6 y 7 con el objetivo de verificar su adecuada aplicación, se seleccionaron tres (3) dependencias de la entidad: la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, Dirección Administrativa y Financiera y la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, así:

Función 2 Monitorear el desempeño de cada servidor y/o la contribución de éstos al cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas trazadas en cada dependencia, impartiendo las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento continuo de su labor y el cumplimiento de los compromisos o acuerdos laborales suscritos para la evaluación del desempeño.

En el desarrollo de los subcomités de autocontrol, se evidenció cumplimiento de los aspectos contemplados en esta función por parte de las dependencias objeto de validación, dado que se observó la participación de varios servidores en cuanto al reporte de sus labores, los avances de sus actividades, compromisos y cumplimiento de estos.

Función 5 Servir de instancia de adopción, promoción y asignación de responsabilidades frente a las actividades de control previstas para fortalecer el ambiente de control, mejorar continuamente los estándares de calidad incorporados en el Sistema Integrado de Gestión, optimizar los sistemas de información y apoyar la gestión efectiva de los riesgos.

Se evidenció el cumplimiento de los aspectos contemplados en esta función, dado que se observó en los Subcomités el desarrollo de orden del día en el que se realiza seguimiento a aspectos relativos a cada dependencia, así como, los correspondientes a planes de mejoramiento, indicadores, sistema de gestión de calidad, riesgos sobre los cuales se generan compromisos y responsabilidades con el fin de cumplir con los objetivos definidos.

Función 6 Realizar seguimiento y retroalimentación de las oportunidades de mejora y riesgos advertidos en los informes comunicados por los diferentes entes de seguimiento y control; propiciando la gestión oportuna y eficaz de las acciones de mejora definidas para superar las debilidades de gestión y/o control identificadas.

Se observó el cumplimiento de las dependencias objeto de validación de esta función al realizar seguimiento y registrar avances respecto de oportunidades de mejora.

Función 7 Realizar la autoevaluación periódica de la efectividad de las actividades de control establecidas para prevenir o mitigar la ocurrencia de los diversos riesgos administrados por la Entidad (estratégicos, operativos, de corrupción, de procesos contractuales, ambientales, de seguridad de la información, etc.), con la finalidad de adoptar las medidas de tratamiento o fortalecimiento de los controles, necesarias para el cumplimiento de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos en la Política de administración de riesgos de la Entidad.

En el desarrollo de los Subcomités, se encontró cumplimiento de esta función por parte de las tres dependencias, en cuanto a los temas para la identificación de riesgos y actualización de estos, y consolidación de los reportes de riesgos de gestión y corrupción.

4. Oportunidad en la remisión de Actas a la Oficina de Control Interno

Se validó la oportunidad en el envío de las copias de las actas de Subcomité de Autocontrol a la Oficina de Control Interno para el periodo abril a septiembre de 2022, atendiendo lo señalado en la Resolución 130 de 2019 en su artículo 7 *Una (1) copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno de la Secretaría General en medio físico o electrónico, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración*, se encontró que de las 29 dependencias 11 presentaron extemporaneidad en su remisión en el periodo objeto de revisión, lo cual equivale al 37%. A continuación, el detalle de las dependencias, cuyos días de extemporaneidad son iguales o superiores a 10 días hábiles:

➤ **Periodicidad Mensual:**

DEPENDENCIA	PERIODICIDAD	DIAS HÁBILES EXTEMPORANEIDAD					
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Oficina Consejería de Comunicaciones	Mensual	29	Dentro del término	48	No recibida	No recibida	No recibida
Oficina Alta consejería Distrital de Tecnología de información y Comunicación - TIC	Mensual	Dentro del término	Dentro del término	33	Dentro del término	Dentro del término	Dentro del término
Oficina Alta consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Mensual	18	Dentro del término	27	Dentro del término	Dentro del término	32
Oficina de Protocolo	Mensual	Dentro del término	23	Dentro del término	Dentro del término	Dentro del término	Dentro del término
Subdirección de Imprenta	Mensual	Dentro del término	36	Dentro del término	Dentro del término	Dentro del término	Dentro del término
Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	Mensual	14	16	17	Dentro del término	18	15
Subdirección del Sistema Distrital de Archivo	Mensual	Dentro del término	11	Dentro del término	Dentro del término	13	29
Subdirección de Proyección Internacional	Mensual	Dentro del término	Dentro del término	Dentro del término	10	Dentro del término	Dentro del término

➤ **Periodicidad Bimestral:**

DEPENDENCIA	PERIODICIDAD	DIAS HÁBILES EXTEMPORÁNEOS		
		JUNIO	JULIO	AGOSTO
Dirección Distrital de Calidad del Servicio	Bimestral	11	Dentro del término	Dentro del término
Dirección de Reparación Integral	Bimestral	11	Dentro del término	21

➤ **Periodicidad cuatrimestral:**

La Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía remitió el acta correspondiente al cuatrimestre enero-abril 2022 dentro del término establecido. No obstante, la correspondiente al período mayo-agosto 2022 realizada el 21 de septiembre, fue remitida a la Oficina de Control Interno vía correo el 6 de diciembre 2022, es decir 55 días hábiles extemporáneos.

Recomendación:

Es conveniente que las dependencias anteriormente relacionadas, cumplan con el término estipulado en la Resolución 130 de 2019 para el envío a la Oficina de Control Interno de la copia del acta del Subcomité de Autocontrol, en constancia de la realización de tan importante espacio de seguimiento a la gestión interna, lo cual propenderá por la adecuada verificación de los respectivos cumplimientos a abordar y toma oportuna de correctivos de conformidad con el objetivo que persigue esta disposición.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Mónica María Granados Cadavid – Profesional Especializado OCI

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno